

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 8 Martes 10 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 1033

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

809 PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

- 1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración Concurso 0000153/2011 se ha dictado a instancias de PC METÁLICOS, S.L., en fecha 14 de noviembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PC METÁLICOS, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en CIF B-36.212.173, domicilio en Polígono Industrial A Granxa, número 55, 36400 Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el libro 1.453, folio 087, hoja PO-11918.
- 2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.
- 3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120000050-1